

Claves para la incidencia de los Consejos de Paz en los Planes de Desarrollo

Viva la Ciudadanía

Índice

- 
1. Paz en el PND
 2. Agendas locales de Paz
 3. Ruta para la incidencia en Planes de Desarrollo
 4. Elementos de especial interés

1. Paz en el Plan Nacional de Desarrollo

Generalidades

- Al menos 52 artículos de 373 (13,9%) en relación directa con paz.
- Paz total e implementación del Acuerdo Final de Paz no se separan.
- Acciones diferenciales para víctimas, jóvenes y paz urbana.
- Paz presente en el enfoque (art. 4), y en la financiación (art. 5).

Implementación del AFP:

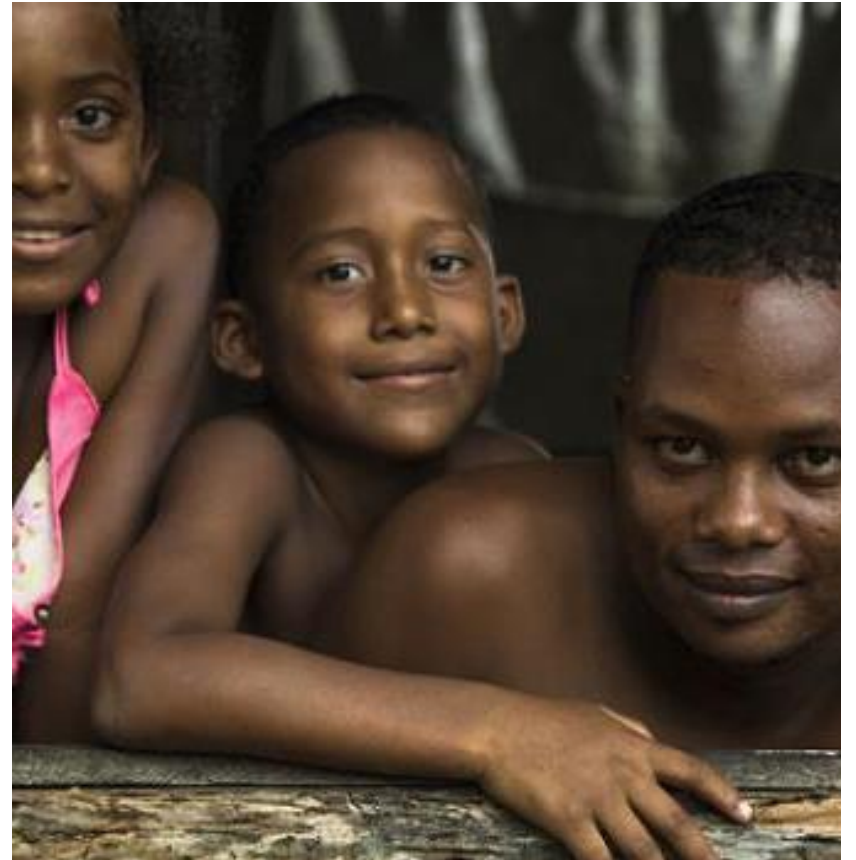
- Contenido principal del capítulo “proyectos, políticas y programas para la construcción de paz”.
- Énfasis en RRI y fortalecimiento de SIVJNR

Paz Total:

- Programas, sistemas e instrumentos para la paz total.
- Derechos de las víctimas, política de drogas, apuestas de programa de gobierno.

Implementación del Acuerdo Final de Paz (AFP)

- **Capítulo “proyectos, políticas y programas para la construcción de la paz”**
 - Cumplimiento de ley 2272 de 2022.
 - Acuerdo Final:
 - “Con base en lo establecido en el Plan Marco, en adelante y por los siguientes dos períodos presidenciales tras la terminación del actual, como parte de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo se deberá incluir un capítulo correspondiente al Plan Cuatrienal de Implementación de los Acuerdos.”
 - Plan Cuatrienal de Implementación en bases del Plan.
- Artículos 7 a 24. De 18 artículos, 6 son sobre paz total. 12 son sobre implementación del AFP.



¿Qué hay en el capítulo?

Reconversión productiva e industrialización colectiva en territorios con presencia de cultivos de coca, amapola, marihuana (art. 9)

Apertura a procesos de renegociación y modificación de acuerdos PNIS (art. 10).

Cumplimiento de compromisos adquiridos con comunidades étnicas y campesinas vinculadas al PNIS (art. 11).

Modificación al régimen Fondo Colombia en Paz (art.12)

Mantenimiento de ART en el DAPRE. (art.14).

Seguimiento a metas de PMI y PNS (art. 15).

Modificación de asignación vía OCAD PAZ (art. 16).

Ampliación de objeto ARN (art. 17)

Acompañamiento a miembros de Fuerza Pública en la JEP (art.18)

Sistema Nacional de Reincorporación (art.19)

Programa de Reincorporación Integral (art. 20)



Paz Total

- Hay diseños institucionales para avanzar hacia la paz total: políticas, sistemas, programas.
- Atención a la política de víctimas
- Se generan iniciativas adicionales desde diferentes sectores de la función pública en clave de paz.
- Transversalización de la política de paz total.
- Obras por impuestos:
 - Procedimiento para entrega de obra en el caso de que se presenten circunstancias de fuerza mayor que conlleven el incumplimiento en la entrega de la obra totalmente construida (art. 21)
 - Habilitar vivienda de interés social rural como objeto de convenios para realización de pago de impuestos por medio de obras (art. 292)

Políticas, sistemas y programas para la paz total

Formulación, adopción e implementación de una nueva política de drogas: *énfasis en la transformación territorial y protección ambiental y salud pública, la prevención del consumo y reducción de riesgos y daños, regulación justa y responsable (art. 193).*

Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la Convivencia y para la Paz: *consolidación de un sistema de formación con diversas modalidades para educación artística y cultural con una visión sistémica (art. 188).*

Sistema Nacional de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia; Diálogo Social; Paz Total; Igualdad y No Estigmatización (SINALIBREC): *implementación de la política pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia (art. 310).*

Barrios de Paz: *gestión y financiación de intervenciones de mejoramiento en áreas de origen informal legalizadas o susceptibles de legalización urbanística, o en áreas de origen formal que sean susceptibles de ser mejoradas (art. 296).*

Programa Nacional Jóvenes en Paz: *transferencias monetarias, asistencia técnica para emprendimientos, acceso y gratuidad a educación para trabajo, planes y proyectos para garantía de derechos en salud mental (art. 346).*

Instrumentos para la Paz Total: *creación de Programa de Acuerdos Parciales para la Paz y de Regiones de Paz (art. 23).*



2. Agendas locales de Paz



PLANES TERRITORIALES DE
DESARROLLO



ARTICULACIÓN LOCAL-
NACIONAL

+

•

○

Implementación del Acuerdo Final

- Participación política (Estatuto Oposición, participación ciudadana, movilización y protesta)
- Garantías de seguridad
- Víctimas y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)
- Recomendaciones emitidas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.
- Vinculación de planes con Plan Marco de Implementación y Plan Nacional de Desarrollo.

Planes Territoriales de Desarrollo y Participación política

Construir una reglamentación en el plano territorial del acceso y el ejercicio del derecho a la oposición en el marco local por medio de los instrumentos que correspondan (ordenanzas, decretos, etc.)



Construir una política que contenga:

- garantías de reconocimiento y respeto de la autonomía de las organizaciones sociales;
- garantías de acceso a información y espacios de participación;
- garantías para el fortalecimiento (acceso a recursos y fuentes de financiación);
- garantías de protección;
- garantías de promoción;
- garantías para la incidencia.



Formular de forma participativa una política pública de garantías a la protesta social:

- Medidas relacionadas con la no estigmatización y no criminalización;
- Estrategias de promoción y no represión;
- Mecanismos de diálogo social;
- Seguimiento a los acuerdos alcanzados.



Incorporar en las políticas de carácter territorial el reconocimiento de la protesta y la movilización social como herramientas para el ejercicio de derechos.

- protocolos específicos que incorporen la normatividad internacional y nacional vigente.
- Que contenga principios, enfoques, definiciones, instancias de coordinación y acciones específicas.

Articulación institucional y Participación



BRINDAR GARANTÍAS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA OPOSICIÓN EN LOS ESCENARIOS DE REPRESENTACIÓN, EN EL ACCESO A LAS RÉPLICAS Y EN EL ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS.

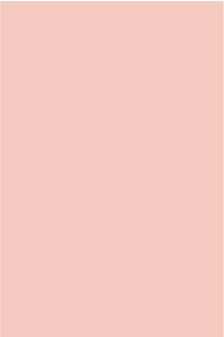


CONSTRUIR ESCENARIOS DE ARTICULACIÓN CON LA FUERZA PÚBLICA PARA LA COMPRENSIÓN DE LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA PROTESTA.

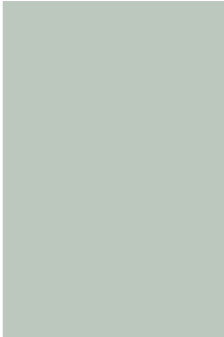


GARANTIZAR LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE ESCENARIOS DE INTERLOCUCIÓN CON LA CIUDADANÍA QUE EJERZA EL DERECHO A LA MOVILIZACIÓN Y A LA PROTESTA.

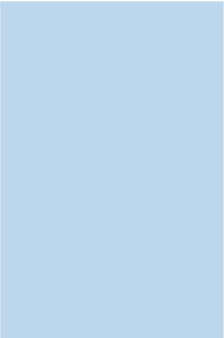
Planes Territoriales de Desarrollo y Garantías de seguridad



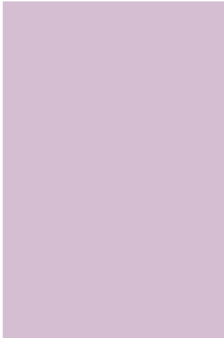
Desarrollar y poner en marcha Planes Departamentales y Municipales de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) y Planes de Prevención de Reclutamiento, Utilización/uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.



Construir y poner en marcha Planes Sectoriales de Prevención.



Crear y promover el desarrollo de Comités Territoriales de Prevención, para coordinar respuesta rápida estatal a las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.



Adoptar indicadores para la medición de riesgos asociados al género; orientación y diversidad sexual, la pertenencia étnica; edad y ciclo vital; situación o condición de discapacidad; grado de victimización por pertenencia a colectivos sociales, comunitarios, ambientales, etc.

Articulación institucional y Garantías de seguridad



Acompañar y coadyuvar en el proceso de trámite pertinente a las solicitudes en materia de prevención, protección, seguridad y convivencia realizadas por parte de los actores sujetos de la política de protección.

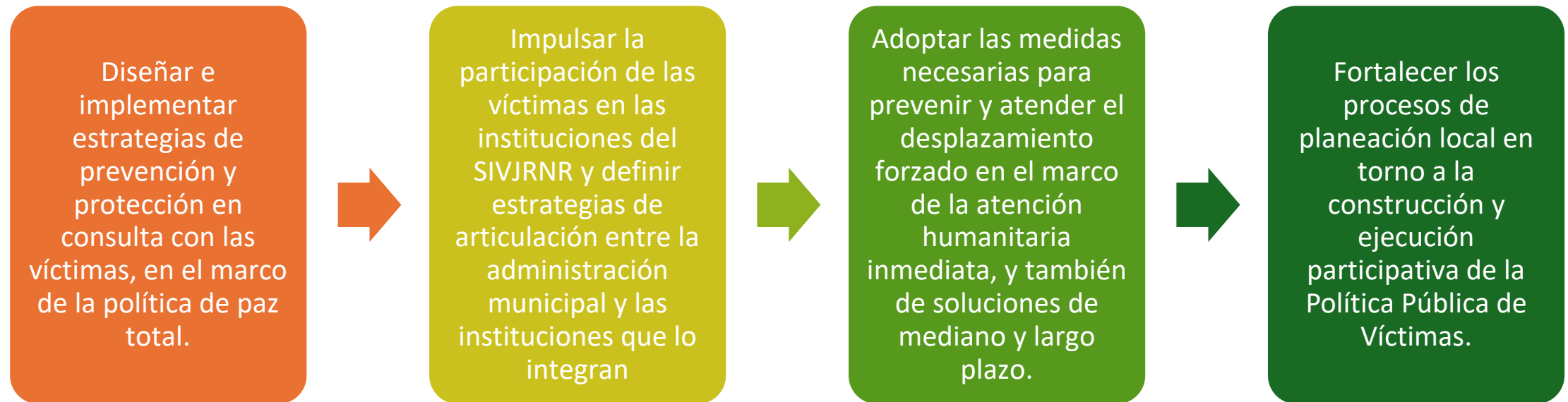


Establecer mecanismos y canales de comunicación que propicien la interlocución con las comunidades y organizaciones, líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos humanos en los territorios.



Adoptar, coordinar e implementar medidas materiales e inmateriales orientadas a evitar y controlar los factores de riesgo.

Planes Territoriales de Desarrollo y Víctimas



Articulación institucional y Víctimas



Articular con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y el Ministerio de Justicia para establecer el horizonte orientador del accionar territorial, así como las funciones de los gobiernos territoriales en el marco de la puesta en marcha del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.



Participar en la discusión y fortalecer los mecanismos de justicia transicional que aseguren la creación de condiciones para la reconciliación y garantías efectivas de no repetición de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH con ocasión del conflicto armado.



Realizar acciones de pedagogía y comunicación que permitan a las víctimas conocer y comprender las recomendaciones emitidas por la Comisión de la Verdad.

Planes Territoriales de Desarrollo y recomendaciones de la Comisión de la Verdad

Tema 1 Construcción de Paz

Garantizar la implementación y el cumplimiento pleno e integral del Acuerdo Final de Paz

Tema 2 Víctimas

- **Garantizar una reparación integral**, diferenciada y transformadora de las víctimas del conflicto armado
- Concertar y poner en marcha una **política de memoria y verdad** para la construcción de paz y la no repetición

Tema 3 Democracia

Fortalecer los Consejos Territoriales de Paz y promover pactos por la no violencia en la política. Fortalecer la participación de poblaciones excluidas

Tema 4 Narcotráfico

Apoyar esfuerzos de sustitución voluntaria en articulación con el PNIS.

Definir posibilidades asequibles de rehabilitación o abandono del consumo.

Tema 5 Impunidad y Justicia

Mejorar el acceso a la justicia de los ciudadanos, en particular de quienes viven en zonas rurales, a través de mecanismos judiciales y no judiciales

Tema 6 Seguridad

Promover una nueva política de seguridad humana (articular al PND)

Tema 7 Paz Territorial

Reducir las brechas de desigualdad entre las zonas urbanas y rurales – y entre distintos sectores de la ruralidad– en el acceso a bienes y servicios públicos.

Tema 8 Cultura y paz

Realizar los ajustes normativos, institucionales y presupuestales necesarios para que el sistema educativo implemente una estrategia pertinente y efectiva para la formación de sujetos capaces de vivir en paz.

Articulación institucional y recomendaciones de la Comisión de la Verdad

- Promover escenarios de diálogo entre autoridades territoriales, organizaciones de víctimas, y otras organizaciones sociales, autoridades étnicas, la academia, y medios de comunicación, entre otros, para definir las estrategias y acciones que permitan implementar las recomendaciones a nivel territorial, así como el seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la construcción de espacios que permitan conocer, difundir y darle continuidad al legado de la CEV.
- Impulsar acciones para el apoyo al Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones.

Plan Marco de Implementación (PMI)

- En el caso de municipios ubicados en zonas PDET, se recomienda priorizar los elementos dispuestos en el Plan Marco de Implementación (PMI) y, en concordancia con ello:
 - Implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET),
 - Planes de Acción para la Transformación Rural (PATR),
 - Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA),
 - Planes Nacionales Sectoriales (PNS),
 - Planes Integrales de Reparación Colectiva y los Planes de Retorno y Reubicación.
- Promover el debate y la incidencia en torno a la actualización de indicadores y costos del PMI y de todos los instrumentos de política pública derivados del mismo, en clave del cumplimiento integral del Acuerdo Final.
- Promover el desarrollo de escenarios participativos en el marco de la veeduría, seguimiento y control para la verificación al cumplimiento del Acuerdo Final.

Elementos nuevos – Paz Total

Instrumentos de paz total

- Procesos de negociación
- Regiones paz
- Acuerdos parciales
- Servicio social para la paz

Paz en el ciclo de políticas públicas

- Planeación
- Financiación
- Transparencia
- Enfoques diferenciales

Instrumentos de paz total

Procesos de negociación

- Aportar en mapeo de actores susceptibles de ingresar en procesos de negociación con el Estado.
- Mecanismos de articulación entre el Gobierno Nacional y los entes territoriales para inclusión en las mesas de diálogo y construcción de escenarios participativos.

Regiones paz

- Articular con la OACP para incidencia en todo el ciclo de las políticas públicas relacionadas con los instrumentos de paz total para la constitución de las regiones de paz.
- Facilitar la inclusión de las organizaciones sociales en la estructuración de las regiones de paz, para articular con instrumentos de planeación ya existentes (PTD, POT, POMCA, PATR, PISDA, Planes de vida y de etnodesarrollo, entre otros).

Acuerdos parciales

- Identificar problemas de política susceptibles de ser abordados en el marco de acuerdos parciales para su resolución.
- Crear planes, programas y proyectos que puedan incorporarse como respuestas a puntos de negociación con actores armados.
- Presentar a la OACP iniciativas que respondan a la garantía del cumplimiento del derecho a la paz, para que sean incluidas en el desarrollo de acuerdos parciales.

Servicio social para la paz (SSP)

- Identificar escenarios de vinculación de los entes territoriales con las modalidades de prestación del SSP.
- Incorporar en la reglamentación municipal y departamental la prestación del SSP como un mecanismo para la garantía del derecho a la paz.

Paz en el ciclo de políticas públicas

Planeación

- Capítulo de Paz en el Plan Territorial de Desarrollo (artículo 4 de la ley 2272 de 2023)

Financiación

- Agenciar recursos para el desarrollo de proyectos, programas y políticas orientados a la construcción de paz.
- Identificar si en el municipio o departamento se realizaron ejercicios de planeación participativa en el marco de la formulación de los PATR o del PNIS, para que prioridades y proyectos identificados sean incluidos y costeados en la formulación del plan municipal o departamental de desarrollo.

Transparencia

- Crear un sistema de alertas tempranas que contenga mapas de riesgos, medidas anti-trámites, sistemas eficientes de quejas y reclamos y la publicación de estos en páginas web para la prevención de la corrupción.
- Diseñar mecanismos para que los canales de denuncia de casos de corrupción sean eficaces y tengan alcance a órganos de control, los sistemas de quejas y reclamos pueden ser clave para la denuncia ciudadana.
- Diseñar programas y actividades específicas para cada política social en las alcaldías locales y gobernaciones, mejorando ejecución eficiente de los recursos y permitiendo el monitoreo de estos.

Enfoques diferenciales

- Enfoque étnico: Incorporar el enfoque étnico en el tratamiento de las territorialidades y los territorios de comunidades indígenas, así como en los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Enfoque de género: Promoción de la participación de las organizaciones de mujeres y población LGTBI en Consejos municipales de planeación, Consejos Municipales de Paz, Comités de Género de los Consejos Departamentales de Reincorporación.
- Enfoque de DDHH: Desde la formulación del programa de gobierno hasta la evaluación del plan de desarrollo se requiere la activación de instancias de participación ciudadana que permitan el involucramiento de la ciudadanía en la formulación, ejecución y evaluación de políticas.

3. Incidencia en Planes de Desarrollo

- Estrategia de incidencia
 - Preparación previa;
 - Temas para la incidencia, organizados y coordinados para ser agenda.
 - Un objeto de incidencia: instrumento de política o el escenario.
 - Unos actores sobre los cuales se llevarán a cabo las acciones.
 - Mecanismos de comunicación para divulgar agenda y avances del proceso de incidencia.
 - Estrategia de seguimiento a las acciones realizadas.



Tiempos para el Plan

- Alistamiento de discusión:
 - 15 de enero
- Plazo máximo para construcción:
 - 29 de febrero
- Revisión en instancias locales:
 - 31 de marzo
- Discusión y aprobación:
 - 31 de mayo



Propuesta: rutas de incidencia

- Contexto de cada municipio/departamento:
 - Condiciones políticas
 - Posibilidades de los líderes/sas
 - Avances en la formulación del Plan de Desarrollo.
- Insumos:
 - Planes de ordenamiento
 - programas de gobierno
 - agendas ciudadanas
 - políticas públicas
 - Acuerdo Final de Paz



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-NC](#)

Propuesta de ruta para la incidencia en paz

1. Alistamiento
2. Gestión de propuestas
3. Diálogo multiactor
4. Evento público
5. Diálogo y concertación



3.1. Alistamiento

Revisión de Programa de Gobierno del alcalde

- A la luz de la agenda (o agendas) construida y priorizada por el actor o actores locales.
- Documento preliminar de Plan de Desarrollo Municipal.

Identificación de propuestas:

- propuestas de la Agenda incluidas, y en dónde.
- Verificar que estas tengan el mismo objetivo planteado en la Agenda,
- Creación de documento de insumo para la interlocución.

Identificación de determinantes:

- ambientales, las políticas de género, el Acuerdo de Paz, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Ley 2272 de 2022: Artículo 6.

3.2. Gestión de propuestas

Envío de documento al equipo técnico de elaboración del Plan de desarrollo.

- Dejar las propuestas por escrito, constancia de recibido.

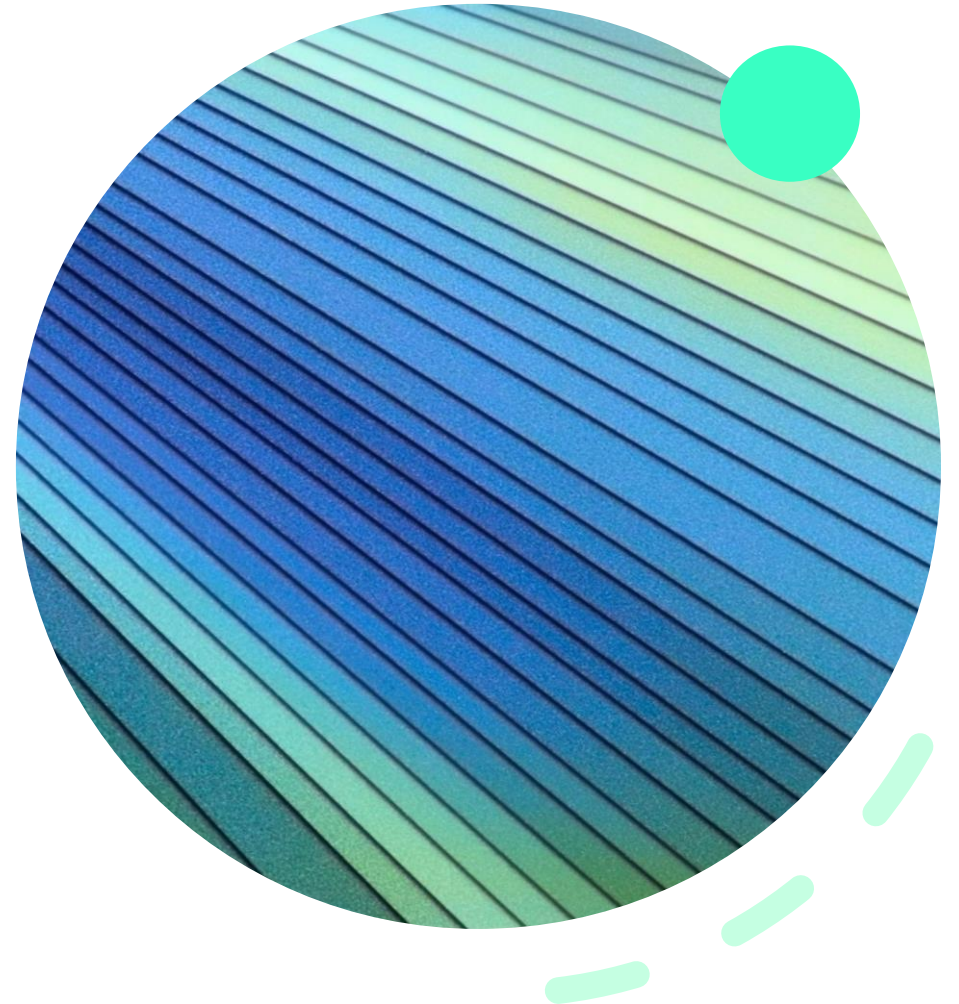
Participar en las convocatorias que la administración haga para el levantamiento del diagnóstico y las propuestas.

- Objetivo es participar activamente con el documento previamente concertado, y ponerlo a conversar durante la dinámica de desarrollo que adquiere cada reunión.

Convocar y realizar una reunión intersectorial (líderes/as de las organizaciones sociales, espacios y colectivos),

- Convalidar el documento y precisar hasta qué punto fueron incluidas las propuestas, especialmente en los INDICADORES y en EL PLAN DE INVERSIÓN, con un horizonte a cuatro años.

De este ejercicio final de convalidación, queda un documento escrito con las conclusiones para entregar al equipo de técnicos. Es muy importante que el CTP esté involucrado en durante todos estos pasos.



3.3. Diálogo Multiactor/ Audiencias/ Reuniones

Espacio de diálogo entre los líderes/as delegados de las organizaciones sociales y los integrantes del Consejo Territorial de Planeación (CTP)

Conocer el contenido del documento con las propuestas,

Avanzar en el concepto que el Consejo Territorial de Planeación (CTP) debe entregar formalmente a Planeación Municipal.

Idealmente de este espacio deben participar todos los actores posibles: sociales, institucionales, CTP y Concejo Municipal.



3.4. Evento público municipal en alianza con el Consejo Territorial de Planeación y Concejo Municipal

- Organizar una asamblea, foro local intersectorial o sesión especial en el concejo municipal para presentar el documento concertado para el Plan de desarrollo, una mirada de conjunto que permita que la ciudadanía quede clara para dónde va el municipio y con que cuenta.

3.5. Diálogo y concertación permanente

- Mantener las relaciones y el cabildeo con los concejales, el alcalde, el gabinete de gobierno, con planeación municipal, con los técnicos que están al frente de la elaboración del plan.
 - Ganar voluntad política que permita la que voz de la ciudadanía sea escuchada y tenida en cuenta en la planeación del desarrollo local.
- Acciones de comunicación son fundamentales: volanteo, radio comunitaria, redes, etc.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY](#)



4. Elementos de interés

- Capítulo de Paz en todos los Planes Territoriales de Desarrollo:
 - “El Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Locales tendrán un capítulo denominado "Proyectos, políticas y programas para la construcción de paz”. (Artículo 4, ley 2272 de 2022).
- Transparencia en la contratación:
 - “Los documentos que se produzcan en fase precontractual, contractual y poscontractual de la contratación que se realice en el marco de la negociación o implementación de los acuerdos de paz pactados deberán ser publicados de forma proactiva, amplia, sencilla y eficiente, dentro de los diez (10) días siguientes a su creación, con el fin de garantizar el control social sobre dichos recursos.” (Artículo 17, ley 2272 de 2022).